



fälle mortelle.

SELLO OVARTO, VE
TE MARAVEDIS, AÑO D
EL SETECIENTOS Y SI
ESTA.

acostumbrado, y cierto para que para el Reymen y
gobierno de su dianza y su sucesor; lo que se ha
asimisimo de comprender este dianzamiento; si gieren atender
esta hecha por Iohs Bartholomeo Marin, y Reparto
de los Regos responderan formando la Cosa de Leonidas
y continuacion; y lo firmaron Dofce =

S. d. D. D. Juan Soriano
Sor. D. Antonio S. P. G. sonante
de la C. y J. I. T. B. m. m. d.
del R. y J. D. P. G. S. G. M. P.
D. Blas Gallegos montañes
D. Antonio D. Juan de los Balbas
Herrero G. Moyez y G. L. M. E.
Antonio Oliva
Juan de Moya Alvarado

Decreto / En la Villa de Calasparra en nueve dias Atres de Mayo de
mil Vicerentos y Setenta; En Voz Gorda D. Antonio Lopez
y Llorente y otros Alcaldes del Consejo Electoral para
Valladolid y sus provincias; D. Diego Marin Goraz; D.
Barcelome Marin y Rojas, D. Jose Chico y Guimard,
Regiones Lepechua; D. Blas Alcalde, que lo es anual
de Gines torrente Herceo, D. Antonio de Moya Diputado